

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 059-2025-GRA-SEDE CENTRAL/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL						
	<p>En la ciudad de Ayacucho, a los 29 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 15:30 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 059-2025-GRA-SEDECENTRAL/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA : CONSTRUCCIÓN CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ - HUAYLLAY-REGION AYACUCHO, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
	<p>La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">OEC</td> <td style="border: none;">C.P.C. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ</td> <td style="border: none;">Dependencia:</td> <td style="border: none;">OAPF</td> </tr> </table>			OEC	C.P.C. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ	Dependencia:	OAPF
OEC	C.P.C. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ	Dependencia:	OAPF				
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
	De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:						
	N°	Nombre o razón social del participante					
	1	YAVA S.A.C.					
	2	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.					
	3	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.					
	4	FOX PETRO S.A.C.					
5	DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA						
	<p>En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electronica) realizados al 11/04/2025, según el orden de prelación:</p>						
	ITEM	VALOR ESTIMADO					
	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA : CONSTRUCCIÓN CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ - HUAYLLAY-REGION AYACUCHO		S/ 196,740.00				
	Orden de Praelación	RUC	Nombre o razón social del postor				
	1	20494399386	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.				
	2	20107034413	YAVA S.A.C.				
			última Oferta				
			S/ 504,600.00				
			S/ 504,695.50				
6	<p>Acto seguido, se desarrollo la evaluacion de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, debiendo el Organo Encargado de las Contrataciones verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.</p>						
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2				
		PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	YAVA S.A.C.				
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple				
	b) Documento que acredite la representación de quien	Cumple	Cumple				
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple				
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple				
	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde				

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 059-2025-GRA-SEDE CENTRAL/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases

Cumple

Cumple

DETALLE

ADMITIDA

ADMITIDA

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
-	-	-

6 ACUERDO ADOPTADO

Previo al otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones evidencia que la oferta económica (precio) supera el valor estimado para el presente procedimiento de selección, procedió a realizar las acciones según lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Mediante CARTA N°056-2025-GRA/GG-ORADM-OEC de fecha 14.04.2025, se solicitó al postor PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L. la reducción de su oferta económica de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE, otorgándose un plazo de un (1) día hábil, el mismo que venció el día 15.04.2025. En efecto, de la verificación realizada a través del correo electrónico, el postor mediante CARTA N°002 PDV-2025 no aceptó la reducción de la oferta económica
- Mediante OFICIO N°327-2025-GRA/GG-ORADM-OAP de fecha 16.04.2025, se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación presupuestal por el monto de S/ 307,860.00 a fin de poder considerar como válida la oferta del postor PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.
- Mediante OFICIO N°443-2025-GRA/GG-GRPPAT-SGP de fecha 28.04.2025, la Sub Gerencia de Finanzas señala que no cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que no es procedente la ampliación presupuestaria por el monto solicitado.

DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	Al haberse gestionado la ampliación presupuestal de acuerdo con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para el presente procedimiento de selección; razón por el cual, la oferta se rechaza.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección, por no contar con dos (2) ofertas válidas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Siendo las 15:45 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.



C.P.C. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES